



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 14 de noviembre de 2024

H.C.M. PIO 141/24

Doctor:

Enrique Leña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 127 de 14 de noviembre de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3174/24, emitida por el Concejal Eduardo Serafín Lora Siñani y se adhiere la Concejal Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Oral con **CARÁCTER DE URGENCIA**, la misma que fue aprobada por el pleno del concejo municipal, fijando fecha y hora para el día **jueves 21 de noviembre de 2024 a horas 11:30 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 141/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Dígase a la máxima autoridad, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 14, 17 y 23 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23 a través de sus áreas y unidades competentes, con referencia a los viajes de director de FANCESA que hizo viajes al interior del país.

1. Informe documentadamente, quiénes son los directores y síndico del Municipio de Sucre en el directorio de FANCESA. Adjunte fecha de designación y posesión.
2. Envíe fotocopia simple del currículum y experiencia profesional de directores y síndico del Municipio en FANCESA.
3. Informe en qué oportunidad o circunstancia, el accionista titular del Municipio de Sucre, copropietario en FANCESA, delega sus funciones a otra persona.
4. Informe documentadamente, en qué oportunidades o con qué motivo obtienen boletos de viaje y viáticos al interior o exterior del país, los accionistas de FANCESA. Ante qué instancia elevan informe de esos viajes.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

5. Informe documentadamente, qué motivos o circunstancias están vigentes para el viaje al interior o exterior del país de directores y síndicos de FANCESA."
6. Informe documentadamente, motivo y quiénes autorizan los viajes al interior y/o exterior del país a directores y síndicos de FANCESA.
7. Informe documentadamente, qué directores y síndicos viajaron al interior del país en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024.
8. Informe y adjunte copia de autorización para viaje al interior o exterior del país de directores o síndicos de FANCESA. Adjunte copia de los pasajes, formulario de viáticos, copia del informe de viaje presentado por cada uno de los viajeros y resultados para la empresa.
9. Informe documentadamente, la cancelación mensual que perciben, por trabajo realizado en FANCESA, copropietarios, directores y síndicos. DE ENERO A OCTUBRE GESTIÓN 2024.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE